

ACTA 0021-2021

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes 25 de junio de 2021, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lic. Julis Arce, Srta. Betty Bolaños, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Lcda. Narciza Rosero Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor alcalde extiende un cordial saludo, agradece la presencia de las señoras y señores concejales; solicita que por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura, el señor **Alcalde** pone en consideración el orden del día.

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del ACTA 0020-2021 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha viernes 18 de junio del 2021.
3. Conocimiento y Aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza denominada: **ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACION DE BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS EN EL CANTON BOLIVAR.**
4. Aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza denominada: **LA ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y MANEJO RESPONSABLE DE AREAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO URBANO EN EL CANTÓN BOLÍVAR.**
5. Asuntos Varios.
6. Clausura.

Se aprueba el orden del día.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de las señoras y señores Concejales:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Srta. Betty Bolaños	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	

Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
-------------------------	---------	---	--

Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA 0020-2021 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha lunes 18 de junio del 2021. La cual aprobada sin observación alguna.

TERCER PUNTO.- Conocimiento y Aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza denominada: ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACION DE BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS EN EL CANTON BOLIVAR.

Intervenciones.- Toma la palabra el señor Alcalde manifiesta: La comisión de Legislación y Fiscalización ha hecho la entrega de la ordenanza de los bienes mostrencos previo a ello ha realizado reuniones, incluso con técnicos del AME en conjunto con el señor Procurador Síndico y Jefe de Avalúos y Catastros tiene el proyecto de ordenanza si tienen alguna inquietud aquí está el señor Procurador Síndico para aclarar sus inquietudes. Toma la palabra la señora Concejala Dra. Pilar Noriega expresa: Esta ordenanza está a la expectativa de muchos ciudadanos que quieren continuar con sus trámites, la ordenanza vigente en la que el punto principal a objetar es el art. 16 que establece el valor del terreno en el COOTAD establece que el valor que se debe cobrar es el valor del avalúo, se ha realizado la consultas correspondientes y también lo han determinado así, tengo una inquietud Dr. en el Art. 28 que dice: El valor del inmueble materia de la compra venta que cancelará el peticionario, será el que consta en la resolución de declaratoria de bien mostrenco dictada por el Concejo municipal, si se nos realiza una explicación de este artículo. El señor Procurador Síndico responde: El valor del predio se establece bajo ciertos parámetros que están establecidos en el Art. 8 con estos parámetros la Jefatura de Avalúos y Catastros establece el valor, ustedes como Concejo Municipal aprueban en base a ese valor y en la resolución administrativa que es un acto administrativo se coloca el valor con el cual se aprobó, pero eso no quiere decir que ustedes son los que establecen el valor, sino que es el valor que establece la Jefatura de Avalúos y Catastros cumpliendo los parámetros del Art. 8. que dice: Para la valoración del inmueble se observará lo siguiente:

- 1.- Será únicamente del área de terreno en posesión y de acuerdo a la ubicación del mismo.
- 2.- La valoración deberá realizarse por metro cuadrado.
- 3.- No se tomará en cuenta la plusvalía que generó dicha área de terreno, ni tampoco las mejoras, o aquellas construcciones realizadas por el poseionario, así como cerramientos, pavimentación de patios, acometidas de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, edificaciones, postes, alumbrados, u otras similares.
- 4.- El justo precio será establecido al tiempo real de posesión, y en base a lo antes indicado.

Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero manifiesta: Tengo una pregunta por ejemplo Las Colonias está considerando como zona Urbana pero el valor del metro cuadrado no va hacer el mismo que aquí en Bolívar como zona urbana, en ese sentido como se establecería el valor. Procurador Síndico responde: En el numeral uno del Art. 8 establece claramente y dice: Será únicamente del área de terreno en posesión y de acuerdo a la ubicación del mismo. Toma la palabra el señor Concejala Cosmito Julio expresa: Esta ordenanza cumple algunos fines tanto como Municipalidad así también para las personas que quieren legalizar sus predios con la escrituras, cumple con el procedimiento de como declarar como bien mostrenco, en cuanto a la valoración está establecido que será de acuerdo al área y de la ubicación de donde se encuentra, pero en las mismas parroquias el valor de los predios no es igual, sería importante que Avalúos y Catastros nos haga un ensayo para ver cómo se va establecer el valor, para tener mayor claridad porque a nosotros la ciudadanía también nos van a pedir explicación. Se solicita la presencia del señor Jefe de Avalúos y Catastros. El señor Alcalde indica al señor Marco Arévalo Jefe de Avalúos y Catastros estamos analizando la ordenanza de los bienes mostrencos, que en el Art. 28 se establece el valor que se deberá cobrar. Por secretaria se da lectura al Art. 28. Continúa el señor Alcalde indica: La duda de los señores Concejales es como se establecerían el valor del predio. El señor Marco Arévalo responde: Nosotros tenemos zonificado cada parroquia tienen sus zonas urbanas y rurales se tiene establecido el valor en cada parroquia en base a las tablas que nosotros tenemos del valor del metro cuadrado por parroquia. Escuchado lo que dice el artículo 28 estaríamos claros que para bienes mostrencos no se tomará en cuenta ni mejoras, ni servicios básicos, solo es el valor del metro cuadrado, así lo dice la ordenanza el problema es que en las tablas está establecido el valor en función del método de comparación como lo establece el COOTAD, pero ya el valor como lo establece en la ordenanza para los bienes mostrencos en que nos vamos a basar para establecerlo. Toma la palabra el señor Procurador Síndico manifiesta: En el numeral 4 del Art. 8 establece que el justo precio será establecido al tiempo real de posesión, por ejemplo es decir que si el peticionario justifica que ha estado posesionado desde hace unos 20 años sería el valor que estaba vigente en esa fecha, lo mínimo que debe justificar es cinco años de posesión, así lo dice la ordenanza. El señor Alcalde solicita al señor Marco Arévalo realice para próxima sesión de Concejo Municipal dos ejemplos, para mejor comprensión, del Concejo. Toma la palabra la señora Concejala Narciza Rosero manifiesta: Señor Alcalde compañeros esta ordenanza ha sido una prioridad al existir la motivación y la necesidad de contar con una herramienta para el ordenamiento territorial en el Cantón pese a las observaciones y ejemplos que en segunda instancia se van dar a conocer lo lanzó como moción para que se apruebe en primer debate la ordenanza. Toma la palabra el señor el señor Concejala Julis Arce manifiesta: Esta ordenanza ha sido la que nos ha tenido en incertidumbre, como comisión compañeros ya les habíamos manifestado este tema es muy delicado hemos tratado de auscultar el criterio de algunas autoridades del AME, del señor Procurador General del Estado, con nuestro técnicos, Procurador Síndico con la finalidad de no causar falsas expectativas y en segundo lugar que no vaya a golpear el bolsillo de nuestra gente, me parece bien que se nos explique con ejemplos para nosotros aprobarla en segundo y definitivo debate, por lo tanto me permito aportar la moción.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejajal		X
Srta. Betty Bolaños			X
Sr. Cosmito Julio	Concejajal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejajala		X Con las observaciones planteadas
Lcda. Narciza Rosero	Concejajala		X Aprobado con las observaciones sugerencias
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. RESUELVE: **RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 0021-2021.- APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINADA: ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACION DE BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS EN EL CANTON BOLIVAR.**

CUARTO PUNTO.- Aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza denominada: LA ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y MANEJO RESPONSABLE DE AREAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO URBANO EN EL CANTÓN BOLÍVAR.

Intervenciones.- Toma la palabra la señora Concejajal Narciza Rosero manifiesta: Señor Alcalde compañeros la ordenanza ya se la aprobado en primer debate, ha sido revisada por la comisión de legislación y fiscalización, como Concejo se ha realizado observaciones, he realizado las correcciones y cambios sugeridos, esperando se dé la aprobación en segundo debate, lo lanzó como para que se apruebe en segundo y definitivo debate. Toma la palabra el señor Concejajal Cosmito Julio expresa: Señor Alcalde compañeros quisiera que se indique el costo de esta ordenanza, porque establece que estarán dos trabajadores y un técnico, considerando que en las parroquia tenemos convenios para hacer lo mismo, otra cosa que se defínase habilite el vivero, porque en la ordenanza dice que se creará una partida específica para la adquisición de plantas, sería mejor para la producción de plantas. Toma la palabra el señor Concejajal Julis Arce manifiesta: La comisión nos reunimos, hicimos un análisis, se sugirió los cambios, fueron acogidos, se aprobó ya en primer debate, por lo tanto me permito apoyar la moción. Toma la palabra la señora Concejajal Dra. Pilar Noriega expresa: En realidad esta ordenanza está encaminada a normar lo que es el cuidado de nuestros espacios verdes, lo que debemos en fomentar en la ciudadanía en cuidar esas plantas,

estamos hablando que en algún momento se destine los recursos para que se habilite la Unidad de Vivero Parques y Jardines, debemos pensar que por el momento no lo podemos hacer por la situación económica, debemos pensar en potencializar a la Unidad que por ahora está realizando este trabajo a nivel urbano porque a nivel rural tenemos los convenios, es importante también la difusión de esta ordenanza, la información que debemos dar a nuestra ciudadanía, personalmente consideraría que se debe incorporar una disposición final en la que establezca la difusión de esta ordenanza. Toma la Palabra la señora Concejala Narciza Rosero manifiesta: Como proponerte me voy encargar de la difusión con los compañeros de ambiente, mi sano afán es contar con una herramienta para controlar el ornato del cantón.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejala		X
Srta. Betty Bolaños	Concejala		X
Sr. Cosmito Julio	Concejala		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		Aprobado con las sugerencias dadas. X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		Aprobado siempre y cuando se incluya la difusión y socialización de la presente ordenanza X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL			6
VOTOS			

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE: RESOLUCIÓN 002-CM-GADMCB ACTA 0021-2021.- APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DENOMINADA: LA ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y MANEJO RESPONSABLE DE AREAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO URBANO EN EL CANTÓN BOLÍVAR.**

QUINTO PUNTO.- Asuntos Varios.- Toma la palabra el Concejo Julis Arce Manifiesta; Sobre la comercialización que se está presentando en San Vicente de Pusir,

con usted a la cabeza señor Alcalde deberíamos ver un lugar apropiado, primero para evitar el peligro, segundo para exista la facilidad para los comerciantes poder comprar y los agricultores poder vender, tercero la parte de la higiene por luego que termina la comercialización queda bastante desperdicios. El señor Alcalde manifiesta gracias la información sobre esta actividad económica que se está dando en San Vicente voy a disponer al personal técnico de mercados realicen una inspección y se informe como se está desarrollando esta actividad y canalizar sobre todo la salubridad. Toma la palabra el señor **Concejal** Cosmito Julio manifiesta: Los agricultores necesitan de nuestro apoyo no solo en la parte de comercialización, sino en la parte de la organización, tenemos un convenio con el GAD. Parroquial sobre una persona que realiza mantenimiento de los espacios públicos para ver la factibilidad de que realice la limpieza en este lugar de la comercialización, también los comerciantes asuman su responsabilidad a que tienen que tienen que contribuir con la organización y limpieza. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero expresa: Señor Alcalde sería de hacer una visita y ver el lugar apropiado para que se desarrolle esta actividad, no es dable que al ingreso de la parroquia se genere este tipo de situaciones de insalubridad, coordinar con el señor Presidente del GAD. Parroquial y tomar las mejores alternativas para garantizar el servicio a nuestros agricultores y comerciantes. Toma la palabra la señora Concejal Dra. Pilar Noriega dice: Señor Alcalde vuelvo a manifestar sobre la situación que se está generando en el Mercado Mayorista sobre la congestión vehicular al ingreso, es un verdadero peligro para nuestros agricultores. También me manifestaban los agricultores que se les coloque unas luminarias donde se comercialización el tomate porque realizan la venta en la madrugada y el producto no se ve, por eso los comerciantes les pagan lo que ellos quieren. Otro tema seño Alcalde sobre el alcantarillado de Tumbatú si ya se está iniciando la obra. El señor Alcalde indica: En lo que refiere al Mercado Mayorista hoy tengo una reunión con los señores agentes de tránsito para sugerirles nos colaboren en el control del Mercado Mayorista, porque yo no dispongo sobre ellos, ya se ofició a la Policía Nacional para que ellos intervengan donde tienen la competencia. Sobre las luminarias para el mercado mayorista ya están, ya se hará instalación en los próximos días. Sobre el tema de Tumbatú para que el señor Procurador Síndico realice la explicación. El Dr. Andrés Ruano manifiesta: Mantuve una reunión con el señor Gerente Encargado de EPMAPA-B, la propietaria del predio, se debe hacer una autorización de parte de los propietarios por son algunos herederos para poder pasar por ahí con el alcantarillado porque eso ya se convierte en una servidumbre de tránsito, se le solicito nos haga llegar los documentos de todos, se comprometió a buscar la solución en la semana, caso contrario no se podría intervenir, el señor Gerente también está viendo con los propietarios de los otros predios por donde se atraviesa para obtener la autorización. El señor Alcalde indica Señores Concejales les hago la entrega de copias del documento ingreso por el Ing. Rene Puente con la Resolución de la Contraloría sobre el caso de la Bocatoma de San Vicente, además de la copia del oficio ingresado por la mamá de Támara Salazar, para que ustedes analicen los documentos. Señores Concejales el día martes a las 3 de la tarde voy a realizar la rendición de cuentas, este espacio está abierto, bienvenidos sean los compañeros que deseen hacerlo conjuntamente, compañeros ya me han enviado la solicitud, que quieren hacer conjuntamente este día, eso ya es personal.

SECRETARÍA GENERAL

SEXTO PUNTO.-: Clausura: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales clausura la sesión ordinaria de Concejo Municipal siendo las once con treinta y cuatro minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.



Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE GADMC-B



Abg. Ibeth Andreina Armas
SECRETARIA GENERAL

